

CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE

FECHA:

DE UNA PARTE,

..... [denominación social de la empresa], con domicilio en [dirección, ciudad y país] y número de identificación/registro fiscal, representada por [nombre y apellidos, cargo] (en adelante, el "Licenciante"),

Y DE OTRA,

..... [denominación social de la empresa], con domicilio social en [dirección, ciudad y país] y número de identificación/registro fiscal, representada por [nombre y apellidos, cargo] (en adelante, el "Licenciario").

PRÉAMBULO

POR CUANTO el Licenciante ha desarrollado ciertos programas informáticos y documentación relacionada, descritos detalladamente en el Anexo 1 del presente Contrato (los "Productos") y desea otorgar al Licenciario una licencia para el uso del Software.

POR CUANTO el Licenciario desea hacer uso del Software según las condiciones establecidas en este Contrato.

LAS PARTES ACUERDAN lo siguiente:

1. DEFINICIONES

En este Contrato, a menos que el contexto requiera lo contrario, las siguientes expresiones tienen los siguientes significados:

"Aceptación" del Software es la finalización del proceso de prueba de aceptación establecido en la Cláusula 3 del presente Contrato.

"Contrato" incluye el presente Contrato y sus Anexos.

"Día natural" significa cualquier día, incluyendo sábados, domingos o festivos en el Territorio.

"Fecha de Entrega" es la fecha en la que el Licenciante envía el Software al Licenciario.

“Entorno Designado” comprende el equipo informático y el sistema operativo del software descrito en el Anexo 2.

“Documentación” es la documentación para el usuario, del sistema y la instalación del Software.

“Error” hace referencia a cualquier fallo sustancial del Software con respecto al funcionamiento establecido en las Especificaciones.

“Licencia” es la Licencia que el Licenciante concede al Licenciataro para hacer uso del software y la Documentación conforme a los términos y condiciones del presente Contrato.

“Copias Autorizadas” hace referencia a la cantidad de copias del Software y la Documentación que se conceden en la licencia al Licenciataro.

“Ubicación” son las oficinas del Licenciataro en las ubicaciones especificadas en el Anexo 3.

“Contrato de Mantenimiento” hace referencia al Contrato de Mantenimiento de Software que celebran las partes y que entra en vigor a partir de la fecha de celebración de este Contrato.

“Precio” es el importe que el Licenciataro deberá abonar por la licencia según lo especificado en el Anexo 4.

“Cláusula Adicional” hace referencia a cualquier Cláusula Adicional adjunta al presente Contrato o cualquier otro documento posterior que las Partes acuerden por escrito que se considere Cláusula Adicional.

“Anexo” se considera a cualquier anexo adjunto al presente Contrato o cualquier documento posterior que las Partes acuerden por escrito que se considere anexo.

“Software” comprende los programas informáticos especificados en el Anexo 1 en formato legible por máquina y de código objeto, así como todo programa informático enviado al Licenciataro en formato legible por máquina y de código objeto como Versiones de Mantenimiento y Versiones del Producto (según la definición de dichos términos en el Contrato de Mantenimiento).

“Especificaciones” son las Definiciones de la Versión del Producto publicadas actualmente por el Licenciante.

“Fecha Objetivo” hace referencia a la fecha establecida para el envío del Software según lo acordado por las Partes.

“Periodo de Garantía” significa el período de [*insertar número, habitualmente 12*] meses a partir de la fecha de Aceptación.

2. LICENCIA DE SOFTWARE

2.1 Licencia

El Licenciante otorga al Licenciataro una licencia no-exclusiva y no-transferible para:

- (1) usar el Software y la Documentación, únicamente para operaciones internas en la Ubicación y el Entorno Designado, y
- (2) copiar el Software y la Documentación sólo con la finalidad de crear archivos o generar copias de seguridad siempre y cuando se reproduzcan en todas las copias, todos los títulos, las marcas comerciales y copyrights, propiedad intelectual, así como los derechos patrimoniales y restringidos, y todas las copias están sujetas a los términos de este Contrato.

2.2 Distribución

Excepto que se disponga lo contrario, el Licenciario no podrá:

- (1) poner a disposición ni distribuir el Software y la Documentación, ya sea de forma parcial o total, a ningún tercero ya sea mediante cesión, sublicencia u otros medios;
- (2) copiar, adaptar, aplicar ingeniería inversa, descompilar, desamblar ni modificar, ya sea de forma parcial o total, el Software o la Documentación; o
- (3) utilizar el Software para operar en un entorno de centros de negocios, subcontratación o uso compartido de recursos, ni permitir de modo alguno el acceso de terceros al Software.

3. INSTALACIÓN Y ACEPTACIÓN

El Licenciante hará todo lo razonablemente posible para enviar las Copias Autorizadas del Software y la Documentación de la Ubicación en la Fecha Objetivo o en una fecha cercana. El Licenciario dispondrá de[insertar número, normalmente 30] días naturales a partir de la Fecha de Entrega para realizar las pruebas de aceptación. La Aceptación del Software por parte del Licenciario tendrá lugar una vez que el Licenciario haya hecho un uso operativo del Software o una vez que hayan transcurrido[insertar número, normalmente 30] días naturales desde la Fecha de Entrega sin que el Licenciario haya notificado al Licenciante algún Error(es). En caso de que el Licenciario haya notificado algún Error al Licenciante y éste haya verificado el supuesto Error, el Software será aceptado una vez que el Licenciante haya corregido el Error.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1 Precio

El Licenciario pagará el precio según el plan de pago establecido en el Anexo 4. El Licenciante facturará cualquier coste adicional razonable incurrido por su parte en el momento de la entrega del Software. El Licenciario pagará al Licenciante la totalidad del importe, sin derecho a compensación ni deducción, dentro de los [insertar número, normalmente 30] días naturales contados a partir de la fecha de la factura.

4.2 Impuestos

El Licenciario será responsable de cualquier impuesto sobre la venta o el uso o cualquier valor añadido o impuesto similar pagadero con respecto a la licencia del Software o que surja del presente Contrato o en relación con el mismo, que sea distinto de los impuestos aplicados sobre la base de los ingresos del Licenciante. En caso de que el Licenciante pague

dichos impuestos en nombre del Licenciatario, el Licenciante facturará dichos impuestos al Licenciatario y éste aceptará pagar los mismos de acuerdo con lo estipulado en el presente Contrato.

5. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Licenciatario reconoce y acepta que los derechos de autor, patentes, secretos comerciales y todos los demás derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza sobre el Software, Documentación y Especificaciones son y seguirán siendo propiedad del Licenciante y nada en este Contrato debe interpretarse como transferencia de ningún aspecto de estos derechos al Licenciatario o a terceros.

6. CONFIDENCIALIDAD

6.1 Información Confidencial

"Información Confidencial", significa el Software, Documentación, Especificaciones y Términos y Condiciones de este Contrato. El Licenciatario reconoce la naturaleza confidencial y de propiedad de la Información Confidencial y acepta que no revelará ninguna Información Confidencial para ningún propósito a ninguna otra persona, empresa, corporación u otra entidad, que no sean los empleados del Licenciatario que tengan la necesidad de conocer dicha Información Confidencial para desempeñar sus responsabilidades laborales en relación con los derechos del Licenciatario bajo este Contrato. El Licenciatario salvaguardará y protegerá la Información Confidencial contra robo, piratería o acceso no autorizado de una forma similar a las protecciones que el Licenciatario utiliza para proteger su propia información más confidencial. El Licenciatario informará a sus empleados de sus obligaciones bajo este Contrato, y tomará las medidas que sean razonables en cada circunstancia, o bajo una petición razonable por parte del Licenciante, para prevenir la divulgación, copiado o uso no autorizado de la Información Confidencial. El Licenciatario reconoce y acepta que en caso de que el Licenciatario incumpla este Contrato, el Licenciante sufrirá perjuicios irreparables no compensadas por indemnizaciones monetarias y, por tanto, no será adecuadamente compensado por la Ley. En consecuencia, el Licenciante tendrá derecho a un requerimiento preliminar y definitivo para evitar cualquier otro incumplimiento de estas obligaciones de confidencialidad o uso adicional no autorizado de Información Confidencial. Este recurso es separado y aparte de cualquier otro recurso que el Licenciante pueda tener.



Esta es una muestra del Contrato de Licencia de Software.

Para obtener más información sobre este contrato haga clic en:

[CONTRATO DE LICENCIA DE SOFTWARE](#)

GUÍA DE USO

En el Contrato de Licencia de Software, el titular del software (Licenciante) cede el derecho de uso de un programa informático o una aplicación a un tercero (Licenciatario), incluyendo una serie de restricciones, pero conservando siempre la titularidad del software y los derechos de explotación del mismo. La Licencia que se concede es intransferible (no se puede vender, transmitir, ni sublicenciar) y no exclusiva, es decir el Licenciatario puede ceder el mismo programa informático a otros licenciatarios, sin ninguna restricción.

A partir de unas definiciones de conceptos técnicos utilizados en el Contrato, se establecen unas condiciones generales (instalación, duración, precio y forma de pago, garantía, etc.) a las que el Licenciatario debe adherirse, sin que apenas tenga capacidad de negociarlas con el Licenciante.

Las cláusulas más importantes de este tipo de contratos son las siguientes:

Tipo de licencia: hay que especificar el tipo de licencia (habitualmente intransferible y no exclusiva) y el alcance de la misma. Las especificidades y requerimientos técnicos de la licencia de uso del software pueden derivarse a un Anexo del contrato donde se incluya, entre otras: tipo de software, versión, accesibilidad, instalación, mantenimiento, etc.

Precio y forma de pago: indicación del coste de la licencia, forma de pago (transferencia bancaria, domiciliación, etc.) y plazo de tiempo para el abono de la licencia (por ejemplo, al finalizar la instalación del software).

Sublicencias: indicación de qué se puede y no se puede hacer con el software, cuyo derecho de uso se concede. La práctica habitual es prohibir que el licenciatario pueda transmitir, distribuir, subarrendar, etc. el software en cuestión. Además, suele prohibirse expresamente que se puedan desarrollar otras software o tecnologías similares a raíz del software cuya licencia de uso se otorga.

Responsabilidad: debe limitarse la responsabilidad de las partes del contrato respecto al mal funcionamiento del software o las consecuencias de un mal uso.

Garantía: indicación del periodo de garantía del software, así como el funcionamiento de las notificaciones sobre errores de funcionamiento del programa. En el caso de que el contrato no se establezca un período de garantía será de un mínimo de dos años que es lo que establece la normativa.

Propiedad intelectual: el software se registra como un copyright, en los registros de propiedad intelectual que España dependen de las Comunidades Autónomas. En este sentido, el contrato tiene que especificar que no existe ningún tipo de transferencia de conocimiento del Licenciante al Licenciatario. Lo único que se otorga es un derecho de uso limitado del programa.

Confidencialidad: mediante la incorporación de esta cláusula al contrato, las partes se comprometen a guardar confidencialidad sobre todos los datos, información (ya sea técnica,

comercial y financiera), contenido del contrato, etc., a la que tuvieron acceso como consecuencia de la firma del mismo.

Resolución: Las partes acuerdan cuáles son las causas de resolución del contrato de licencia de uso del software. En este caso, las principales son: el mal funcionamiento del software o el impago de las cantidades aceptadas mediante la firma del contrato.

Si el propietario del Software quiere utilizar un distribuidor para que conceda las Licencias de Software a usuarios finales (empresas o particulares) en territorios definidos y exclusivos del país debe utilizarse el [Contrato de Distribución de Software](#).

CONTRATOS MERCANTILES

- Contrato de Compraventa Mercantil
- Contrato de Distribución Comercial
- Contrato de Agente Comercial
- Contrato de Comisión Ventas
- Contrato de Prestación Servicios
- Contrato de Consultoría Empresas
- Contrato de Suministro de Productos
- Contrato de Fabricación de Productos
- Contrato de Franquicia Individual
- Contrato de Máster Franquicia
- Contrato de Alianza Estratégica

CONTRATOS TECNOLÓGICOS

- Contrato de Licencia de Patente
- Contrato de Licencia de Marca
- Contrato de Transferencia de Tecnología
- Contrato de Know How
- Contrato de Licencia de Software
- Contrato de Distribución de Software
- Contrato de Desarrollo de Software
- Contrato de Desarrollo de Página Web
- Contrato de Investigación y Desarrollo
- Contrato de Compraventa de Dominio .com
- Contrato de Compraventa de Dominio .es

CONTRATOS LABORABLES

- Contrato de Alta Dirección
- Contrato de Trabajo Indefinido
- Contrato de Trabajo Temporal
- Contrato de Trabajador Autónomo

CONTRATOS DE CONFIDENCIALIDAD

- Confidencialidad entre Empresas
- Confidencialidad de Producto o Idea
- Confidencialidad para Empleados
- Confidencialidad para Consultores

CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS

- Sociedad Anónima
- Sociedad Limitada
- Sociedad Limitada Unipersonal
- Sociedad Limitada Profesional
- Unión Temporal de Empresas (UTE)
- Agrupación de Interés Económico (AIE)
- Fundación de Ámbito Estatal

DOCUMENTOS PARA EMPRESAS

- Pacto de Socios para Crear Empresa
- Pacto de Socios con Inversor
- Plan de Negocio para Inversores
- Propuesta de Negocio para Inversores
- Memorándum de Entendimiento
- Cartas de Intenciones para Empresas
- Poderes Mercantiles para Empresas

CONTRATOS EN INGLÉS

- Export Contract
- Import Contract
- Distribution Contract
- Agency Contract
- Service Provider Contract
- Strategic Alliance Contract

DOCUMENTOS EN INGLÉS

- Shareholders Agreement
- Investors Agreement
- Business Plan for Investors
- Business Proposal for Investors

Compra online
www.startuplegal.es
info@startuplegal.es